

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE PROCESOS DE AUDITORÍA

Ciudad de México, a 22 de enero de 2025

**OFICIO NÚMERO: SAF/TCDMX/SF/DPA/"B"/0060/2025**

**EXPEDIENTE NÚMERO: RIM1500187/21**

**R.F.C.: LKA150915DM1**

**ASUNTO:** Se comunica aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A fracción III, inciso a) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:**

**LABORATORIOS KAREY, S.A. DE C.V.**

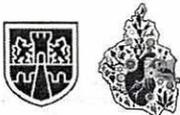
CALLE TUXPAN NÚMERO 39 INTERIOR 302  
COLONIA ROMA SUR, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
CÓDIGO POSTAL 06760, CIUDAD DE MÉXICO.

Esta Dirección de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 31 primer párrafo, fracción IV, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente en relación con el artículo SEGUNDO Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000; Cláusulas SEGUNDA primer párrafo, fracciones I y II, TERCERA, CUARTA Y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso a), b) y d), NOVENA primer párrafo y DÉCIMA primer párrafo, fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4, 5 y 8; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f), h), e i); y 33, numeral 1, en relación con los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 2, 5, 6, 7, 11 primer párrafo, fracción I, 12, 16 primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracción IX, 23 y 27 párrafos primero y segundo, fracciones IV, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 3 primer párrafo, fracciones I y II, 7, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3, subnumeral 3.3 y 248, primer párrafo, fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 6 y 7, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; así como en los artículos 40 primer párrafo, fracción III; 40-A primer párrafo, fracciones I inciso c), II primer párrafo, III inciso a), IV, V y VI del Código Fiscal de la Federación vigente; le comunica lo siguiente:

...2

Viaducto Río de la Piedad Número 515 (Acceso por Añil Número 180), Piso 5 Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México Tel. 55 5716-9150 ext. 3134 y 3246





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE PROCESOS DE AUDITORÍA

OFICIO NÚMERO: SAF/TCDMX/SF/DPA/"B"/0060/2025  
EXPEDIENTE NÚMERO: RIM1500187/21

---Hoja 2---

#### I.- CONSIDERANDO

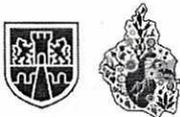
Con motivo de la visita domiciliaria que se le está practicando al amparo del oficio número **RIM1500187/21** contenida en el oficio número 20703002010000L/08296/21 de fecha 04 de octubre de 2021, emitida a la contribuyente visitada **LABORATORIOS KAREY, S.A. DE C.V.** por la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México con el objeto o propósito de comprobar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta; y como retenedor en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 por las que hubieran o debieron de haber sido presentada la declaración del ejercicio y mensuales correspondientes a las contribuciones antes señaladas; mismo que fue notificado legalmente el día 05 de octubre de 2021, previo citatorio número 20703002040202T-17720/2021 de fecha 04 de octubre de 2021, dirigido al Representante Legal de la contribuyente visitada **LABORATORIOS KAREY, S.A. DE C.V.**; oficio que fue recibido por la **C. Leticia Saavedra Ortiz**, quien bajo protesta de decir verdad manifestó ser empleada de la contribuyente visitada **LABORATORIOS KAREY, S.A. DE C.V.**, quien se identificó con credencial para votar número IDMEX2158256469, folio 1720054842935, clave de elector SVORLT65081809M100, año de registro 1991 04, sección 1720, vigencia 2021-2031, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien para constancia de haberlo recibido anotó en dos tantos del oficio la siguiente leyenda: *"Previo lectura del presente oficio, e identificación de los visitantes con constancias de identificación oficiales y vigentes recibí originql del Presente oficio con firma autografa del funcionario público que lo emite, el cual consta de un foja útil legible, así como también recibo carta de los derechos del contribuyente auditado, un folleto anticorrupción, y un trítico de la Prodecom en mi carácter de tercero con cargo de empleada de la contribuyente LABORATORIOS KAREY S.A. DE C.V., siendo las 12:00 del día 5 de octubre de 2021"* (SIC), anotando a continuación su nombre completo: *"Leticia Saavedra Ortiz"* (SIC) y su firma autógrafa, lo cual se hizo constar en el **Acta Parcial de Inicio** de fecha 05 de octubre de 2021 levantada a folios del **RIM1500187/21-001 al RIM1500187/21-009**.

Ahora bien, en razón del oficio número 20703002040202T-5285/2022 de fecha 06 de abril de 2022, emitido por la L.C. Cleopatra Saavedra Gonzalez, Delegada de Fiscalización de Nezahualcoyotl dependiente de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, recibido en la Oficialía de Partes de la Subtesorería de Fiscalización el día 07 del mismo mes y año, mediante el cual informó que, en relación con la visita domiciliaria que se le practica a la contribuyente **LABORATORIOS KAREY, S.A. DE C.V.**, iniciada al amparo de la orden número RIM1500187/21, notificada legalmente el día 05 de octubre de 2021, se tuvo conocimiento que presentó con fecha 24 de marzo de 2022, cambio de domicilio fiscal del ubicado en: Avenida San José del Jaral número 54, Colonia San José del Jaral, Atizapan de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52924, al ubicado en Calle Tuxpan número 39 Interior 302, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06760, Ciudad de México.

...3

Viaducto Río de la Piedad Número 515 (Acceso por Añil Número 180),  
Piso 5 Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,  
Ciudad de México Tel. 55 5716-9150 ext. 3134 y 3246





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE PROCESOS DE AUDITORÍA

OFICIO NÚMERO: SAF/TCDMX/SF/DPA/"B"/0060/2025  
EXPEDIENTE NÚMERO: RIM1500187/21

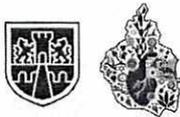
---Hoja 3---

Por lo anterior la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, emitió el oficio número SAF/TCDMX/SF/801/2022 de fecha 29 de abril de 2022, en el que *"Se comunica sustitución de autoridad revisora y la continuación de la visita domiciliaria en el nuevo domicilio fiscal"*, mismo que fue notificado legalmente el día 17 de mayo de 2022, previo citatorio número SAF/TCDMX/SF/DPA/SAA"B"/UDAAB/0381/2022 de fecha 16 de mayo de 2022 dirigido al C. Representante Legal de la contribuyente **LABORATORIOS KAREY, S.A. DE C.V.**, oficio que fue recibido por la **C. Laura Elizabeth Rios Granados** en su carácter de Representante Legal de la contribuyente **LABORATORIOS KAREY, S.A. DE C.V.**, quien acreditó su personalidad mediante Testimonio de la Escritura Constitutiva, Libro 1,164, Volumen 46,278, de fecha 15 de septiembre de 2015, pasada ante la "Fe del Lic. Eduardo J. Muñoz Pinchetti, Notario Público número 71, Ciudad de México (antes Distrito Federal), quien se identificó con credencial para votar número IDMEX1735347640, año de registro 1996 01, clave de elector RSGRLR76102209M501, emisión 2013, vigencia 2023, emitida por el Instituto Nacional Electoral, persona que se encontró en el interior del domicilio y quien para constancia de haberlo recibido estampó de su puño y letra en el original y dos tantos, de dicho oficio la siguiente leyenda: *"Recibi original del presente oficio, con firma autógrafa del funcionario que lo emite previa lectura e identificación de la visitadora"* (SIC), anotando a continuación su nombre completo: *"Laura Elizabeth Rios Granados"* (SIC), su firma autógrafa, la hora de recepción del oficio *"12:00 hrs"* (SIC), la fecha recepción del oficio *"17/Mayo/2022"* (SIC) y su cargo *"Representante Legal"*, lo cual se hizo constar en el **Acta Parcial de Sustitución de Autoridad** de fecha 17 de mayo de 2022 levantada a folios del A 251261 al A 251268.

Ahora bien con fecha 15 de agosto de 2022 personal adscrito a la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas acudió al domicilio fiscal de la contribuyente visitada **LABORATORIOS KAREY, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar el oficio número SAF/TCDMX/SF/DPA/"B"/1426/2022 de fecha 10 de abril de 2022, en el que *"Se informa que puede acudir a las oficinas de esta Autoridad fiscal a conocer los hechos u omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización"*, y debido a que la contribuyente visitada **LABORATORIOS KAREY, S.A. DE C.V.**, no fue localizable en su domicilio fiscal ubicado en: Calle Tuxpan número 39 Interior 302, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06760, Ciudad de México; inmueble cuyas características externas son: marcado con el número 39 inmueble de aproximadamente 7 pisos, con una planta baja y uno de estacionamiento, en tonos beige y alguna parte se torna despintado, ventanales de cristal claro, en planta baja esta la recepción del edificio, con número 39 visible, con puerta de cristal y a los costados tiene estacionamiento, de lado izquierdo tiene reja de herrería en color café, al ingresar por la puerta principal se encuentra un área de recepción y elevadores, una vez subiendo el elevador de lado derecho hasta el fondo se encuentra la oficina número 302, con puerta principal de madera al tocar la puerta salió del interior una persona de sexo masculino quien dijo llamarse Luis Montes de Oca Gasca misma que no indicó el motivo de estar en el domicilio y se negó a identificarse, persona con los siguientes rasgos físicos: persona con tez morena clara, cara redonda, cabello color negro, persona que informó que por instrucciones de los licenciados indicara que la contribuyente **LABORATORIOS KAREY, S.A. DE C.V.**, ya no se encontraba en ese domicilio y que no estaba autorizado para recibir notificaciones; hechos que se hicieron constar en la **Acta de Constancia de Hechos** de fecha **15 de agosto de 2022**, levantada a folios números del A 272707 al A 272709.

Viaducto Río de la Piedad Número 515 (Acceso por Añil Número 180),  
Piso 5 Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,  
Ciudad de México Tel. 55 5716-9150 ext. 3134 y 3246





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE PROCESOS DE AUDITORÍA

OFICIO NÚMERO: SAF/TCDMX/SF/DPA/"B"/0060/2025  
EXPEDIENTE NÚMERO: RIM1500187/21

---Hoja 4---

**II.- DETERMINACIÓN PROVISIONAL DE ADEUDOS FISCALES.**

Toda vez que la contribuyente visitada **LABORATORIOS KAREY, S.A. DE C.V.**, desocupó su domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente toda vez que no fue localizada en el citado domicilio fiscal registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, obstaculizando el desarrollo de las facultades de comprobación, causándole a esta Autoridad perjuicio en el desempeño de su función fiscalizadora, al no permitir la comprobación de sus obligaciones tributarias, se puede establecer que la contribuyente requerida **LABORATORIOS KAREY, S.A. DE C.V.**, evadió el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que se procedió a ordenar el **Aseguramiento Precautorio** de la contribuyente visitada **LABORATORIOS KAREY, S.A. DE C.V.**, en Instituciones de Banca Múltiple, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 primer párrafo, fracción III, 40-A primer párrafo, fracciones I, inciso a), II y III y cuarto párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, con el único efecto del aseguramiento precautorio, determinado provisionalmente el adeudo fiscal presunto como sigue:

|  |                       |
|--|-----------------------|
| <b>Monto presuntivo del crédito fiscal</b> | <b>\$1,221,112.17</b> |
|--|-----------------------|

El adeudo fiscal presunto en cantidad de **\$1,221,112.17**, corresponde únicamente a los impuestos omitidos, al cual se le aplicarían los accesorios correspondientes.

**III.- ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO**

Ahora bien, toda vez que la contribuyente visitada **LABORATORIOS KAREY, S.A. DE C.V.**, no fue localizada en el domicilio fiscal registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, obstaculó la comprobación de sus obligaciones tributarias, razón por la que impidió el desarrollo de las facultades de comprobación de la Autoridad con relación a la visita domiciliaria número **RIM1500187/21** contenida en el oficio número 20703002010000L/08296/21 de fecha 04 de octubre de 2021, emitida a la contribuyente visitada **LABORATORIOS KAREY, S.A. DE C.V.** por la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con lo cual se ubicó en el supuesto contenido en el artículo 40, primer párrafo, fracción III, en relación con el artículo 40-A primer párrafo, fracciones I, inciso a), II, III, inciso a) y cuarto párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente; por lo que esta Autoridad solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número **SAF/TCDMX/SF/DPA/B/1511/2022** de fecha **22 de agosto de 2022** y folio **SIARASFINDFDAD/2022/000322**, el aseguramiento precautorio de las cuentas abiertas a nombre de la contribuyente visitada **LABORATORIOS KAREY, S.A. DE C.V.**, en Instituciones de Banca Múltiple hasta la cantidad de **\$1,221,112.17** (Un millón doscientos veinte un mil ciento doce pesos 17/100 M.N.), por concepto de determinación provisional de adeudos fiscales presuntos, a cargo de la contribuyente visitada **LABORATORIOS KAREY, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **LKA150915DM1**, en la parte que jurídicamente le corresponda.

...5

Viaducto Río de la Piedad Número 515 (Acceso por Añil Número 180),  
Piso 5 Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,  
Ciudad de México Tel. 55 5716-9150 ext. 3134 y 3246





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE PROCESOS DE AUDITORÍA

**OFICIO NÚMERO: SAF/TCDMX/SF/DPA/"B"/0060/2025**  
**EXPEDIENTE NÚMERO: RIM1500187/21**

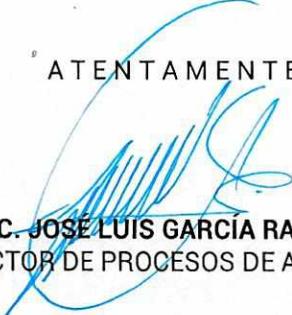
---Hoja 5---

Al respecto, se recibió en esta Dirección de Procesos de Auditoría el oficio número **214-1-MPJ-2753758/2022** de fecha 9 de septiembre de 2022, emitido por la Coordinación de Atención a Autoridades "A" de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos dependiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el cual informa que se atendió en requerimiento a lo solicitado, el aseguramiento sobre los siguientes bienes:

| BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO |                   |           |          |                                    |          |        |
|---|-------------------|-----------|----------|------------------------------------|----------|--------|
| No. Cuenta  | Tipo              | Estatus   | Carácter | Ubicación/Sucursal                 | Saldo    | Moneda |
| 0102471108  | Cuenta de cheques | Bloqueada | Titular  | 1712 Centro PYME Benito Insurgente | \$700.54 | MXN    |
| Observaciones   |                   |           |          |                                    |          |        |

Finalmente, cabe mencionar que la cantidad determinada en el aseguramiento precautorio de cuentas, no constituye una resolución definitiva, sino que únicamente corresponde al monto determinado provisionalmente por esta Autoridad fiscalizadora respecto del presunto adeudo fiscal que tiene la contribuyente requerida **LABORATORIOS KAREY, S.A. DE C.V.**, correspondiente al cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está afecta de las siguientes contribuciones federales: como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta; y como retenedor en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 por las que hubieran o debieron de haber sido presentada la declaración del ejercicio y mensuales correspondientes a las contribuciones antes señaladas.

ATENTAMENTE

  
**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMÍREZ**  
DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA

CCR/ALNG/GCM/JMNS

Viaducto Río de la Piedad Número 515 (Acceso por Añil Número 180),  
Piso 5 Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,  
Ciudad de México Tel. 55 5716-9150 ext. 3134 y 3246

